



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24104

01/10/2020

59693

AUTOR/A: CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recogen los datos sobre las aprehensiones llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios de Cáceres y de Badajoz.

CPE-59693 SUST TÓXICAS CP BADAJOZ-CACERES 2020 SIP			
AÑO 2020			
Centro	Sustancia	Cantidad	Medida
Badajoz	Clorhidrato de cocaína	0,96	gr
	Cocaína	3,19	gr
	Hachís	22,66	gr
	Heroína	10,355	gr
	Marihuana	26,57	gr
	NEURONTIN®	13	un
	Otras Pastillas	7	un
	Otros opiáceos	3,35	gr
	Quetiapina	4	un
	RIVOTRIL®	5	un
	SEROQUEL®	5	un
	SINOGAN®	2	un
	Tetrahidrocannabinol	2	gr
	TOPAMAX®	6	un
	TRANKIMAZIN®	14	un
	TRANXILIUM®	19	un
	VALIUM®	1	un
Cáceres	Aripiprazol	2	un
	Diacepam	5	un
	Hachís	24,61	gr
	Heroína	16,32	gr
	Lorazepam	1	un
	Marihuana	1,64	gr
Trazodona	1	un	



Por otra parte, cabe señalar que no existe en el mercado (del que se tenga conocimiento) ningún arco que permita la detección de este tipo de sustancias, por lo que la localización y ocupación se debe de ejecutar mediante otras técnicas (observación, cacheos y requisas, rayos X cuando proceda, separación del interno, unidades caninas, etc.). En este sentido, todas estas técnicas están siendo aplicadas para evitar la entrada de drogas en los establecimientos.

Madrid, 29 de octubre de 2020